JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2017-00066-00

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. C.I.S.A.

DEMANDADO: MAYRA CECILIA TUIRAN PEREZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dedaaab8cd997c81afa3219b922706203fc8dc6fda5fe1473d5d361ed7129b3**

Documento generado en 01/11/2022 11:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica